FORMATO 6 — PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

[Este formato no debe ser diligenciado por proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente debe ser diligenciado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.]

Señores

ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA "ACIT"

CRA 3ra No. 1-22 Esquina Coyaima-Tolima

Municipio de Coyaima Tolima

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXX -2026, en adelante el "Proceso de Contratación" Objeto:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PIJAO DE LOS MUNICIPIOS DE COYAIMA, NATAGAIMA, PRADO, ATACO Y COELLO UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", MEDIANTE EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE SEMOVIENTES, INSUMOS, MATERIALES Y ACTIVOS PECUARIOS, EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del Proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré al contrato el porcentaje de personal nacional calificado que describo a continuación:

Porcentaje de personal calificado (1) del contrato	**Puntajes**	**Marque con una x el porcentaje ofertado (Marque solo una opción)**
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0	

Mas del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	30	
Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	40	
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	50	

(1) Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.
Atentamente,

Nombre del Proponente _____ Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____de _____ Dirección de correo _____ Correo electrónico _____ Ciudad _____

_____

[Firma del proponente o de su Representante Legal]